

## **BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

### **1. ORGANIZADOR DEL SORTEO**

El presente sorteo (en adelante, "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES") es promovido por LA VOZ DEL INTERIOR S.A., con domicilio en la calle Av. La Voz del Interior 6.080, Ciudad de Córdoba, República Argentina, (en adelante "EL PROMOTOR").

### **2. BASES DE PARTICIPACIÓN**

Estas "Bases y condiciones de participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIÓN supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en LAS BASES.

### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN**

La participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones fijadas en LAS BASES. La aceptación de estas "Bases y condiciones de participación en la promoción" es requisito indispensable para participar. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a LAS BASES, no podrán participar en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES". Las decisiones del PROMOTOR sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables. La participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna.

### **4. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE**

Podrán participar en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" todas las personas físicas mayores de 18 años de edad, habitantes de la provincia de Córdoba. No podrán participar de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" aquellas personas que tengan participación directa en la organización de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", personal de LA VOZ DEL INTERIOR y/o de las empresas auspiciantes (si las hubiere) ni los familiares directos de todos ellos.

### **5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Sólo se considerará válida la participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" de aquellos usuarios que reúnan las condiciones aquí establecidas. Quienes deseen participar en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", deberán suscribirse a la misma mediante las siguientes instrucciones:

- a) Seguir la cuenta de Instagram de La Voz (<https://www.instagram.com/lavozcomar/>.)
- b) Responder a la publicación de difusión de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" en el perfil de La Voz en Instagram. Para participar, los usuarios deberán dejar un comentario respondiendo a la consigna indicada en la publicación y etiquetar a tres personas.
- c) Prestar su conformidad para la difusión de su imagen y la de su grupo familiar siempre que resulte ganador de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES".

Los datos personales ingresados deben ser correctos y completos para que el participante pueda hacerse acreedor del premio en caso de resultar ganador de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES".

EL ORGANIZADOR no se hace responsable por inconvenientes en el registro, solicitud de inscripción a "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" o registro de votos. "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES". EL ORGANIZADOR tampoco se hace responsable por el retraso o no recepción de mensajes electrónicos que sean causados por el mal funcionamiento técnico de la aplicación de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", de la plataforma de Facebook, Instagram, de las líneas o redes telefónicas, de los proveedores de acceso a Internet y/o por causa de otros factores ajenos al ORGANIZADOR.

## 6. PLAZOS Y FECHAS

- Fecha de inicio: 22 de septiembre
- Fecha de finalización: 26 de septiembre

## 7. PREMIO

- 1 (Uno) pasaje/billete ida y vuelta en clase económica RT para ser usados en vuelos/rutas Argentina/Europa/Argentina y viceversa operados por Air Europa, sujetos a las siguientes condiciones:
  - Los billetes serán emitidos sólo para vuelos operados por AIR EUROPA. Quedan excluidos los vuelos operados por otras compañías.
  - Las reservas se emitirán en clase X valoradas en USD 1250.
  - Los billetes tendrán plaza confirmada y estarán sujetos a disponibilidad en el momento de realizar la reserva. Las fechas solicitadas por el beneficiario del vuelo no supondrán ninguna obligación por parte de LA COMPAÑÍA aérea pudiendo ser modificadas en caso de cancelación de vuelos o programas de AIR EUROPA.
  - Los billetes deberán ser reservados, emitidos y volados entre el 1 de octubre de 2022 y el 12 de septiembre de 2023
  - Las partes acuerdan como períodos de embargo, en los que no se podrán utilizar los vuelos, los siguientes períodos vacacionales: navidad 2022 (del 16 de diciembre de 2022 al 08 de enero de 2023) fitur (del 18 al 23 de enero 2023) semana santa (del 07 al 18 de abril inclusive) verano 2023 ( del 16 de junio al 10 de septiembre de 2022) y resto de festivos y puentes.
  - Todos los billetes deberán ser reservados y emitidos con una antelación mínima de una semana a la fecha de salida.
  - No se acumularán millas SUMA en ninguna de las reservas.
  - No está incluido ningún tipo de seguro.
  - Los billetes son personales e intransferibles, una vez emitidos no podrán ser canjeados por ningún otro tipo de contraprestación en dinero o en especie.
  - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de atención al pasajero, por su

carácter gratuito, a los pasajeros no le serán de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, así como las previstas por denegación de embarque o cambio de clase en caso de sobreventa.

- Los billetes no serán transferidos o asignados para cualquier tipo de transacciones comerciales

## **8. MODALIDAD DE SORTEO**

El sorteo se realizará el día 26 de septiembre en la sede central de LA VOZ DEL INTERIOR. Se extraerán tantos registros como cantidad de premios haya disponibles mediante el uso de COMMENT PICKER. Al realizar cada extracción, se verificará que los datos solicitados por EL ORGANIZADOR sean correctos y completos. En caso de no cumplir con estos requisitos se dará por anulada esa extracción y se procederá a extraer un nuevo registro. Se procederá a la extracción de tantos registros como sean necesarios para obtener un (1) ganador. Se invalidarán todos los registros que contengan datos incompletos. El nombre del ganador será anunciado en una historia de Instagram. El ganador deberá contactarse a la brevedad con La Voz a través de un mensaje privado. En el mensaje privado deberán consignar: nombre completo, DNI completo, email y teléfono de contacto para poder retirar el premio.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

El premio podrá ser utilizado por el ganador de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" o por una persona que éste designe en su lugar (amigo, familiar, compañero de trabajo, etc.). Se retira en La Voz del Interior, Av. La Voz del Interior 6080, de lunes a viernes de 9 a 18. Bajo ninguna circunstancia se harán envíos del premio. En ningún caso se entregará el equivalente al PREMIO en dinero/billetes u otras formas de pago. Vencido el plazo de entrega del premio establecido en la presente cláusula, quienes hubieren resultado ganadores perderán todo derecho a reclamo al premio. En caso de que uno o cualquiera de los ganadores no se presenten, el premio se declarará desierto y el ORGANIZADOR podrá disponer del mismo. Otras aclaraciones del organizador:

## **10. PUBLICACIÓN DEL GANADOR**

Los participantes ganadores autorizan expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre y obra (y los de su grupo familiar) en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

## **11. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Concluido "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", los datos serán borrados de los registros de LA VOZ DEL INTERIOR S.A.

## **12. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento LAS BASES de participación de la presente "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", hasta un plazo máximo de 5 horas anteriores a la fecha del cierre de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" sin que ello le genere responsabilidad alguna. En este entendimiento, los participantes deberán verificar en la aplicación de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" la eventual modificación de LAS BASES a fin de adaptarse a ellas. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizado "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" extenderla en el tiempo y/o en el territorio, comunicándolo a través de LAS BASES de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" y/o por medio de publicaciones en los medios utilizados para divulgar "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES".

## **13. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Por el solo hecho de participar de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES", el participante y/o usuario, acepta expresamente los términos y condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa la participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES". El ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.

## **14. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

"EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook ni Instagram. Los participantes de "EL/ SORTEO/S Y PROMOCIONES" proporcionan la información solicitada al ORGANIZADOR y no a Facebook.